



JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diciembre doce de dos mil veintidós

**PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA
PATERNIDAD**

DEMANDANTE: Ingrid Tatiana Domico Domico
representada legalmente por su progenitora Mary Luz
Domico Domico

DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados
del presunto padre fallecido Luís Ángel Majore Domico

RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00129-00

DECISIÓN: Auto fecha prueba de ADN

Agréguese al expediente el escrito de contestación de la demanda suscrito por el curador ad litem designado a los herederos indeterminados y en el cual no se proponen excepciones.

Procede el despacho a la fijación de fecha y hora para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN ordenada en el auto admisorio, la cual se realizará a las partes involucradas en el proceso, esto es, Guillermo Majoré Domicó y Anacilda Domicó Domicó (presuntos abuelos paternos), Mary Luz Domicó Domicó (madre) y Ingrid Tatiana Domicó Domicó (niña). Tal acto se programa para el día **31 de enero de 2023 a las 9:00 a.m.**

Dicha prueba estará a cargo del **Laboratorio de Identificación Genética – IdentiGEN- de la Universidad de Antioquia**, cuyos costos serán asumidos por la parte actora.

Se le advierte a las partes que en caso de renuencia a la práctica de la referida prueba, los hará acreedores a los mandatos contemplados en el artículo 8 parágrafo 1º de la Ley 721 de 2001.

Líbrese el oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd447bed5c7276998b4579a3ec2dfadc8a075bd3e9e92848b4f8dc07666160f**

Documento generado en 12/12/2022 03:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>